

# BIBLIOTECA PÚBLICA DE ORANGE

## NORMAS DE CONDUCTA

*Adoptado por Library Board of Trustees el 26 de junio, 2006*

*Revisado y adoptado: 4/19/2010; 2/24/2014; 7/15/2014; 12/19/2016; 1/22/2018; 4/15/2019; 9/21/2020; 10/13/2022; 11/17/2025; 04/30/2026*

La Biblioteca es responsable de establecer su Política de Normas de Conducta para proteger los derechos y la seguridad de los usuarios de la biblioteca, voluntarios y empleados, también es responsable de conservar y proteger los bienes materiales, equipo, instalaciones y propiedad de la Biblioteca. Nuestra meta es ofrecer lugares limpios, seguros y cómodos para seleccionar materiales, leer, investigar, estudiar, escribir y asistir a programas y reuniones.

Esta política se aplicará en una manera justa y razonable. Los usuarios que participen en alguna de las siguientes actividades designadas como prohibidas se les ordenará que cesen dicha acción, y se les ordenará que abandonen la biblioteca, y serán sujetos a suspensión de sus derechos de la biblioteca, lo que resultará en la pérdida de acceso a los servicios que requieran autenticación de la credencial de la biblioteca.

### **A. Actividades Prohibidas:**

1. Hacer ruidos fuertes, incluyendo hablar en voz alta, gritar, o hacer ruido con las computadoras públicas o aparatos personales en violación de la Política del Uso de Teléfonos Celulares.
2. Fotografiar o filmar en una manera que afecta las operaciones de la biblioteca, los usuarios o los empleados, o hacer algo que viole la Política de Fotografiar o Filmar.
3. Fumar, vapear (uso de cigarrillos electrónicos), o el uso de cualquier producto de tabaco o marihuana en la biblioteca o a menos de 20 pies de todas las entradas.
4. Mover muebles o cualquier otro equipo sin autorización del personal y/o obstruir pasillos, salidas, o entradas.
5. Consumo de alimentos (se permiten bebidas cubiertas).
6. Correr, empujar, tirar objetos, o tirar basura.
7. El uso de cualquier dispositivo con ruedas dentro de la Biblioteca, como monopatines, bicicletas o patines. Ejemplos de dispositivos permitidos siempre y cuando se usen para su propósito previsto, incluyen: sillas de ruedas, scooters de asistencia, andador para adultos, carriolas para bebés, y mochilas o maletines con ruedas, y fundas para computadoras portátiles.
8. Estacionar una bicicleta o cualquier aparato con ruedas adentro de la biblioteca; Las bicicletas deben estar estacionadas en los estantes para bicicletas localizados afuera de la biblioteca.
9. Acostarse, dormir, o usar muebles de una manera que sugiere descanso (pies encima de los muebles, etc.).
10. Dejar objetos personales desatendidos. El personal de la Biblioteca puede retirar los objetos desatendidos, los cuales pueden ser guardados o desechados a discreción del personal. La Biblioteca no es responsable por cualquier objeto perdido, robado, o dañado en/o alrededor de la propiedad de la Biblioteca Pública de Orange.
11. Artículos de gran tamaño no se permiten en la Biblioteca. Ejemplos incluyen: sacos de dormir enrollados, maletas, carro de compras, bolsas grandes, o una acumulación de artículos que midan más de 24" x 18" x 12."
12. Dejar niños sin supervisión adecuada. Favor de referirse a la política de "Niños y Adolescentes en la Biblioteca" para más detalles.
13. Traer mascotas o animales que no sean de servicio para personas discapacitadas, tal como se define en Americans with Disabilities Act (ADA), adentro de la Biblioteca. Animales de servicio para personas discapacitadas deben permanecer con su dueño en todo momento. Igualmente, no se permite dejar desatendidos las mascotas o animales afuera de la Biblioteca.

# **BIBLIOTECA PÚBLICA DE ORANGE**

## **NORMAS DE CONDUCTA (continuado)**

14. Estar en la biblioteca sin zapatos, sin camisa, o estar vestido de una manera que cause molestias a los usuarios o los empleados. Usar zapatos de fútbol, patines, u otros artículos que puedan dañar la propiedad de la biblioteca.
15. Entrar en la biblioteca con olor o higiene personal ofensivo que cause molestias a los usuarios de la biblioteca o los empleados.
16. Utilizar los baños o la fuente de una manera indebida incluyendo bañarse, afeitarse o usar como lavadero.
17. Solicitar o recaudar fondos dentro de la biblioteca sin autorización de la biblioteca.
18. Solicitar, realizar encuestas, o haciendo campaña dentro de la biblioteca sin autorización de la biblioteca.
19. Ver materiales inapropiados en las computadoras o computadoras portátiles que causan quejas o sean en violación de la Política de Uso de Computadoras e Internet y/o ver o realizar actividades ilegales en computadoras o computadoras portátiles según la Política de Uso de Computadoras.
20. El uso de electrodomésticos personales incluyendo, los hervidores eléctricos, las secadoras de pelo, y los calefactores portátiles.
21. Entrar en áreas prohibidas, o estar en la Biblioteca sin permiso de un empleado autorizado de la Biblioteca, antes o después de las horas de servicio.
22. Cargar cualquier tipo de armas incluyendo armas de fuego en violación de las leyes federales, estatales, locales u otras leyes aplicables.
23. Estar en posesión o estar bajo de la influencia de alcohol, marijuana, o cualquier droga ilegal.
24. Amenazar o molestar a alguien verbal o físicamente, incluyendo el acoso, el acecho, miradas fijas, tocar a alguien inapropiadamente, usar lenguaje o gestos abusivos u obscenos.
25. Participar o solicitar actos sexuales.
26. Robar, dañar, alterar o usar inapropiadamente cualquier propiedad de la Biblioteca.
27. No cumplir con cualquier advertencia o instrucción para alterar o cesar una conducta que viole cualquier política de la biblioteca y/o usar la biblioteca en violación de una suspensión asignada bajo esta política.

### **B. Aplicación de las Actividades Prohibidas**

1. Primera infracción– Los empleados se pueden dirigir a los usuarios para corregir su comportamiento, y pueden indicarle al usuario salir de las Bibliotecas Públicas de Orange por el resto del día.
2. Segunda y tercera infracción: Las infracciones subsiguientes no tienen por qué ser iguales a la primera. Una segunda infracción puede resultar en una suspensión de treinta (30) días de los privilegios de la biblioteca, lo que conlleva la pérdida del acceso a los servicios que requieren la autenticación de la tarjeta de la biblioteca, y una tercera puede resultar en una suspensión de noventa (90) días o más. El Director de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios (o su designado) enviará una notificación oficial de suspensión al usuario, o el personal podrá entregarla personalmente durante su próxima visita.
3. Infracciones Adicionales- El/la Director(a) de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios (o su designado) puede suspender al usuario de biblioteca hasta un (1) año dependiendo en la severidad de la infracción.
4. Todas las suspensiones serán acompañadas de un aviso escrito y una copia de esta política, avisándole al usuario de la Biblioteca de sus infracciones específicas, la duración de la suspensión, y el derecho a apelar.
5. Participar en cualquier actividad que viole las leyes federales, estatales, locales u otras leyes aplicables está estrictamente prohibido y puede resultar en arresto y posible procesamiento.

# BIBLIOTECA PÚBLICA DE ORANGE

## **NORMAS DE CONDUCTA (continuado)**

### **C. Procedimientos de Apelación para Suspensión de Privilegios**

- 1. Presentación de la apelación.** Una apelación puede ser presentada al Director(a) de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios o su designado dentro de diez (10) días después de la fecha de suspensión. La apelación debe incluir el domicilio del usuario de la Biblioteca o alguna información de contacto alternativa (es decir, un número de teléfono, correo electrónico, etc.).
- 2. Programación de la apelación.** El/la Director(a) de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios agendará una cita dentro de diez días, u otro horario apropiado para los grupos implicados, para oír la apelación.
- 3. Aviso.** El/la Director(a) de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios proporcionará al usuario de Biblioteca por escrito información acerca de la cita, incluyendo el lugar, la fecha, y el horario de la cita de apelación.
- 4. Conducta.** La cita de apelación proporcionará al usuario de la Biblioteca suspendido con la oportunidad de hablar con el/la Director(a) de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios y proveer una respuesta escrita o verbal que indica la razón por qué la suspensión del usuario no debe ser ejecutada. Después de revisar la información, el director podrá confirmar, revocar o modificar la suspensión. El/la Director(a) decidirá la apelación dentro de diez (10) días del cierre de la junta de apelación, y proporcionará un aviso escrito al usuario de la Biblioteca. La decisión del/de la Director(a) es definitiva.
- 5. Fecha de Suspensión de Privilegios.** Una suspensión de privilegios de la Biblioteca Pública de Orange entrará en vigor de inmediato y quedará en efecto a menos que el/la Director(a) de Servicios Comunitarios y Bibliotecarios la modifique o revoque.

### **D. Violación de la Suspensión**

Cualquier violación adicional de esta política por parte de un usuario que actualmente esté cumpliendo una suspensión de treinta (30) días o más resultará automáticamente en una suspensión adicional de un (1) año.